ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N PS-GCT.2.7.25-697 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA

CONTRATO N°.	PS-GCT.2.7.25-697
FECHA DE FIRMA	30 de mayo de 2025
OBJETO	""SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y REGIONALES DE CORMACARENA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	901950545-6
VALOR INICIAL	$85.000.000
NÚMERO(S) DE CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA(S)	1351 de 2025
NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES), FECHA(S) Y CONCEPTO	1478 de 2025
FORMA DE PAGO	MEDIANTE PAGOS PARCIALES
FECHA DE INICIO	03 de junio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Seis (06) Meses
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Seis (06) Meses
SUPERVISOR	**ARGENIS ALARCON MORENO, Auxiliar Administrativo** código 4044 grado 10

JOANA MARCELA GUEVARA RICO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 35.260.596 Expedida en Villavicencio - Meta., quien obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación nombrada conforme a la Resolución N°. PS-GJ-1.2.6.24.0014 del 15 de enero de 2024, posesionado mediante Acta N°. PS-GH.2.1.2.24.001 del 16 del mismo mes y año, ante el Director general de la Corporación, facultada para suscribir el presente documento conforme con la Resolución N°. PS-GJ.1.2.6.22.0075, y quien

para los efectos del presente documento se denominará **CORMACARENA,** identificado con NIT. 822000091-2, **ARGENIS ALARCON MORENO, Auxiliar Administrativo y Financiero** código 4044 grado 10 de la Subdirección Administrativa y Financiera, en calidad de **SUPERVISOR** y **el señora** ZULY CASTRO VARGAS**,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°40.442.435 expedida en Villavicencio , representante legal de UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA NIT 901950545-6Quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato PS-GCT.2.7.25–697, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó con la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia la garantía, como se indica a continuación

Garantía única:

Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CV-10051236 Anexo 0	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato $8.500.000	30/05/2025]	30/04/2026
		Calidad y correcto funcionamiento $8.500.000	30/05/2025	30/12/2026
CV-10051236 Anexo 2	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato $8.500.000	03/06/2025]	04/05/2026
		Calidad y correcto funcionamiento $8.500.000	03/06/2025	03/01/2027
CV-10051236 Anexo 3	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato $8.500.000	03/06/2025]	04/05/2026
		Calidad y correcto funcionamiento $8.500.000	03/06/2025	03/01/2027
CV-10051236 Anexo 4	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato $8.500.000	13/11/2025	04/05/2026
		Calidad y correcto funcionamiento $8.500.000	13/11/2025	03/01/2027

2. Que mediante nota interna PS-GFC.2.25-516 de fecha 18 de noviembre de 2025, ARGENIS ALARCON MORENO, auxiliar administrativo, código 4044 grado 10 del Grupo subdirección administrativa y financiera en calidad de **SUPERVISOR**, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo del contrato PS-GCT.2.7.25-697
3. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y el acta de terminación suscrita por las partes, la ejecución de los recursos del contrato PS-GCT.2.7.25-697, presento el siguiente balance:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		$85.000.000	
VALOR TOTAL PAGADO POR LA ENTIDAD	54.48%	$ -	46.307.583
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		-	-
VALOR LIBERADO			$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	45.51%		$38.691.926
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	0.01%		$ 491.00
SUMAS IGUALES	**100.00%**	**$85.000.000**	**$ 85,000,000.00**

4. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta de liquidación del contrato PS-GCT.2.7.25 – 697, son los siguientes:
 - Solicitud de liquidación con nota interna número del PS-GFC.2.25-516 del 13 de noviembre de 2025, suscrito por el supervisor del contrato
 - Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago y sus anexos
 - Informe de ejecución
 - Factura No FEKG-6
 - Formato de reevaluación proveedor
 - Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes, suscrito por el representante legal o Contador.
5. **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:
 i. Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato
 ii. Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y

Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato PS-GCT.2.7.25-697 suscrito entre **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA** – UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA / RL ZULY CASTRO VARGAS

SEGUNDO: PAGO: De conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta, reconocer y pagar a favor del CONTRATISTA la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($38.691.926) M/CTE correspondiente al Segundo y último informe previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula Quinta del contrato.

TERCERO: Liberar presupuestalmente la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESO ($491) M/CTE, rubro 2.1.2.02.01.003 presupuesto de la vigencia 2025 del registro presupuestal No 1478 del 30 de mayo de 2025 a favor de la CORPORACIÓN, de conformidad con la parte considerativa de la presente acta de liquidación.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

QUINTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con la orden de compra que se liquida mediante el presente documento.

SEXTO: Remítase copia de la presente acta al Grupo de Presupuesto de la CORPORACIÓN para lo de su competencia.

SÉPTIMO: La Jefe de la Oficina de Contratación como Ordenadora del Gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato No PS-GCT.2.7.25-697, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

En constancia se firma en Villavicencio – Meta, a los 04 12 2025

POR CORMACARENA,

JOANA MARCELA RICO GUEVARA
Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA,

UNION TEMPORAL SOLUCIONES KIORZA

NIT 901950545-6
R/L ZULY CASTRO VARGAS
C.C 40.442.435 De Villavicencio

EL SUPERVISOR

ARGENIS ALARCON MORENO
Supervisor

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Argenis Alarcón Moreno	Auxiliar Administrativo y Financiero	
Reviso: Augusto Sanchez	Abogado oficina de Contratación-CPS	
Reviso: Omar Beltran	Cps-oficina contratacion	